

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de noviembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 957/20.- SERVICIOS SOCIALES.- 27. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ADSAM, PARA EL PROYECTO DE COMEDORES EN LOS BARRIOS DE PALMERAS, MORERAS Y SUR EN EL AÑO 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 46.000 € a la Asociación ADSAM, CIF G-14033716 para financiar el proyecto Comedores en los barrios de Palmeras, Moreras y Sur en el año 2020, con cargo a la partida Z/E10/2314/48900/P del Presupuesto Municipal.-

SEGUNDO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones asumidas contenidas en el proyecto presentado, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde su finalización, y en todo caso, con fecha límite del 7 de marzo de 2021, en que deberá presentar cuenta justificativa consistente en memoria de actuación, memoria económica por el importe total del proyecto y acreditación de las medidas de difusión adoptadas; todo ello sin perjuicio de la obligación de facilitar las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse lo dispuesto en a ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.-

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

52297b70214e14a4d20ec481efc804a91b538abd

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

11/12/2020 11:26:33 CET
11/12/2020 12:07:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- La Entidad Beneficiaria deberá acreditar, junto con la justificación, haber dado adecuada publicidad a la participación del Ayuntamiento de Córdoba, a través de su Delegación de Servicios Sociales, en la financiación del proyecto, cualquiera que fuera el medio o soporte utilizado para la difusión de las actividades y, en todo caso, deberá incluir un artículo en un medio de comunicación local, que resalte el carácter público de la financiación del proyecto.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

11/12/2020 11:26:33 CET
11/12/2020 12:07:58 CET

CÓDIGO CSV

52297b70214e14a4d20ec481efc804a91b538abd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

52297b70214e14a4d20ec481efc804a91b538abd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_00000000000000000000004759211

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/12/2020 11:10:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 52297b70214e14a4d20ec481efc804a91b538abd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf